EMSERPUPA E.S.P

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	
FECHA	**21 DE MAYO DE 2.026.**
MODALIDAD CONTRACTUAL	**CONTRATACION DIRECTA.**
TIPO DE CONTRATO	**OBRA.**
OBJETO	***OPTIMIZACION DE LA LÍNEA DE ADUCCION DEL ACUEDUCTO URBANO ALTERNO (SECTOR QUEBRADA VERDE) EN EL MUNICIPIO DE PAILITAS – DEPARTAMENTO DEL CESAR.***

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

El ejercicio de la función administrativa implica el desarrollo y realización de las más variadas actividades, de conformidad con las competencias asignadas al sujeto administrativo correspondiente, según el área de la administración a su cargo.

Así las cosas, el ejercicio de la función administrativa permite distinguir dentro de la dinámica de la administración el cumplimiento de unas funciones básicas cuyo contenido se determina en cada caso por la materia de la cual debe ocuparse la institución administrativa de que se trate y por las formas de actuación que aquella debe adelantar para el logro de sus cometidos.

En este sentido, se debe observar y cumplir los fines del Estado conforme lo consagra el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia:

"Artículo 2º C.N: *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*
Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta, sus filiales y las empresas con participación mayoritaria del Estado, siempre y cuando desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional se encuentran exceptuadas de las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, así como las demás normas que la regulan y complementan.

La actividad contractual de dichas Entidades se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales (Artículo 14 de la Ley 1150 de 2007).

EMSERPUPA E.S.P

Que la Empresa de Servicios Públicos de Pailitas - EMSERPUPA E.S.P, es una empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal, cuya actividad contractual se regula actualmente por las disposiciones contenidas en el Acuerdo 002 de fecha 09 de Agosto de 2.024 por medio del cual se Actualizó el Manual de Contratación, supervisión e interventoría, expedido por el Alcalde Municipal encargado y el Gerente de la entidad.

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece:

Artículo 32: De los Contratos Estatales. *Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación.*

1. Contrato de Obra

Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto.

Por su parte, un bien inmueble es aquel que no se puede transportar de un lugar a otro debido a sus características. De tal forma, que su traslado supondría su destrucción o algún deterioro, ya que forma parte del terreno.

De manera que los bienes inmuebles son caracterizados por su posición fija, es decir, se mantienen inmóviles en el lugar que les asignó la naturaleza. Hay que señalar que estos bienes son también conocidos como bienes raíces. Las tierras, los ríos, los edificios, las construcciones o las minas son algunos ejemplos considerados como bienes inmuebles.

La Entidad requiere realizar trabajos de **OPTIMIZACIÓN DE LA LÍNEA DE ADUCCIÓN ALTERNA *DEL ACUEDUCTO URBANO ALTERNO (SECTOR QUEBRADA VERDE) EN EL MUNICIPIO DE PAILITAS – DEPARTAMENTO DEL CESAR*** ya que con esto se pretende lograr el mejoramiento en la prestación del servicio público de Acueducto para diferentes sectores del municipio de Pailitas Cesar.

Es pertinente señalar que existe circulares de diferentes entidades a nivel nacional, y también solicitudes de entes departamentales teniendo en cuenta la situación climática (oleadas de calores, y sequías) en nuestro territorio, es así como la Gobernación del Cesar a través de la secretaria de educación departamental en aras de hacer

efectiva la garantía de protección a la vida, y la prestación del servicio educativo solicita se garantice el suministro de agua (oficio de fecha 15 de mayo de 2.026).

También se tiene de referente los informes del IDEAM (2026) donde pronostican temperaturas altas por eso se hace necesario realizar esta contratación.

De acuerdo a las actividades a realizar (incluyendo suministro de materiales y mano de obra), el análisis de costos es el siguiente:

OBJETO	OPTIMIZACION DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL ACUEDUCTO URBANO ALTERNO (SECTOR QUEBRADA VERDE) EN EL MUNICIPIO DE PAILITAS – DEPARTAMENTO DEL CESAR.				FECHA: Mayo 2026
PRESUPUESTO OFICIAL					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
1	**ESTRUCTURA EN CONCRETO**				$ 10.342.452
1,2	MURO EN CONCRETO CICLOPEO, INCLUYE EXCAVACION BAJO NIVEL FREATICO Y EQUIPO DE BOMBEO DE AGUA	M3	12,00	$ 861.871,00	$ 10.342.452
2	**RED DE ADUCCION**				$ 31.300.000
2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN PVC PRESION DE 8" INCLUYENDO ACCESORIOS, UNION, ALINEACION Y NIVELACION.	ML	48,00	$ 350.000,00	$ 16.800.000
2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN PVC PRESION DE 10" INCLUYENDO ACCESORIOS, UNION, ALINEACION Y NIVELACION.	ML	25,00	$ 580.000,00	$ 14.500.000
TOTAL COSTOS DIRECTOS					$ 41.642.452
				ADMINISTRACION 22%	$ 9.161.339
				IMPREVISTO 3%	$ 1.249.274
				UTILIDAD 5%	$ 2.082.123
COSTO TOTAL PROYECTO					$ 54.135.188

Teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato no supera los Cien (100) salarios minimos legales mensuales vigentes, se acudirá al proceso de selección denominado CONTRATACION DIRECTA en los términos de los artículos 21 numeral 1 y Art. 22, y su parágrafo segundo contenidos en el Acuerdo No 002 del 09 de agosto de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DE

CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PAILITAS - CESAR. "

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES	
2.1 OBJETO	***OPTIMIZACION DE LA LÍNEA DE ADUCCION DEL ACUEDUCTO URBANO ALTERNO (SECTOR QUEBRADA VERDE) EN EL MUNICIPIO DE PAILITAS – DEPARTAMENTO DEL CESAR.***
2.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	El contratista, en desarrollo del contrato, deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales: Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato. Cumplir con las metas fijadas, ciñéndose a la naturaleza del contrato, la necesidad de la entidad y los principios de celeridad, transparencia, responsabilidad, eficacia y objetividad, entre otros. No acceder a presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, comunicando oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que El CONTRATANTE declare la caducidad del contrato. Acreditar afiliación y pago a salud, pensión y riesgos laborales según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1393 de 2010, Ley 1562 de 2012 y concordantes. Allegar dentro de los términos previstos en este acuerdo, los documentos requeridos para la ejecución del contrato. Responder ante las autoridades competentes por los actos y omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
2.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	El contratista, en desarrollo del contrato, deberá cumplir con las siguientes obligaciones especificas: Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, y cumplir con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo sus especificaciones técnicas

	Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas y la oferta presentada. Dar a conocer a la supervisión, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. Comunicarle a la supervisión del contrato, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. Elaborar, suscribir y presentar a la supervisión, las respectivas actas parciales y/o final de obra. Estas actas deben ser aprobadas por el supervisor del contrato. Disponer tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras. Realizar por su cuenta y riesgo, todos los ensayos exigidos por ley y los que sean requeridos por la entidad y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, siempre que los mismos sean imputables al contratista. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: **A)** Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal de la obra, **B)** Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y, **C)** Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes. Realizar la señalización de los lugares y maniobras peligrosas, avisos y carteles expresivos de las normas adoptadas. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contrato. Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas, industriales, de seguridad y de señalización preventiva, necesarias para no poner en peligro las personas ni los bienes, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión. Aceptar el control y acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	En virtud del presente contrato, la Empresa se obliga a: Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago del suministro con base en el presente contrato. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y certificar el cumplimiento a satisfacción. Cancelar al CONTRATISTA el valor pactado en el contrato en la oportunidad y forma establecidas en el mismo. Permitir el acceso a la documentación e información que EL CONTRATISTA requiera para el desarrollo de las obligaciones del contrato.

	Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.
2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución es de **QUINCE (15) DIAS HABILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.**
2.6 VALOR	El valor del contrato asciende a la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($54.135.188)**
2.7 FORMA DE PAGO	El valor total del contrato se cancelará una vez se haya cumplido en su totalidad el objeto contractual, previa presentación de informe de ejecución de actividades, acta de terminación y recibo final de la obra, factura o cuenta de cobro, según el régimen tributario que le aplique al contratista, y constancia de pago a Seguridad Social y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar.
2.8 LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del presente contrato es el municipio de Pailitas - Cesar.
3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN	
Teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato no supera los Cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se acudirá al proceso de selección denominado CONTRATACION DIRECTA en los términos de los artículos 21 numeral 1 y Art. 22, y su parágrafo segundo contenidos en el Acuerdo No 002 del 09 de agosto de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PAILITAS - CESAR. "	
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO	
A. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO:	

Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son precios promedios del mercado, de acuerdo a las actividades a ejecutar y los valores de los bienes, elementos y materiales a suministrar en la ejecución de la obra.

B. VALOR Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

La Entidad ha determinado que el valor del presente contrato asciende a la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($54.135.188)**

El gasto relacionado para la contratación objeto del presente documento, corresponde al presupuesto asignado y respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.00095, expedido el día 20 de mayo de 2026, con cargo a los Rubros No 2.1.2.02.02.005.01 CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN $3.135.188, 2.4.5.02.05.01 CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN $24.000.000, 2.4.5.02.08.04 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES GENERALES $27.000.000.

El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de garantías.

Todos los gastos que demande la legalización del contrato serán por cuenta de **EL CONTRATISTA.**

Los valores correspondientes a los impuestos y/o estampillas se descontarán por la Entidad en los montos, porcentajes y términos establecidos para cada gravamen al inicio de la ejecución del contrato.

Código UNSPSC: 72102905

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

CAPACIDAD JURÍDICA:

COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) DE LA EMPRESA.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA (CÁMARA DE COMERCIO) NO MAYOR A 3 MESES.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA NO MAYOR A 3 MESES.
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA NO MAYOR A 3 MESES.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA EMPRESA NO MAYOR A 3 MESES.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA NO MAYOR A 3 MESES.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA EMPRESA NO MAYOR A 3 MESES.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA NO MAYOR A 3 MESES.
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES O AFILIADOS A LA EMPRESA DEL MES ANTERIOR A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
CERTIFICADO REDAM.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES.
FORMULARIO DECLARACION DE BIENES Y RENTAS.
FOTOCOPIA DE LIBRETA MILITAR.
HOJA DE VIDA REPRESENTANTE LEGAL Y HOJA DE VIDA DE PERSONA JURIDICA.
PROPUESTA.

EXPERIENCIA:

EL PROPONENTE DEBE ANEXAR COPIA DE CONTRATOS, ACTAS DE LIQUIDACIÓN O CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS SIMILARES AL OBJETO CONTRACTUAL, QUE DEMUESTREN SU EXPERIENCIA EN EL SECTOR.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: N/A.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato los siguientes:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total

EMSERPUPA E.S.P

	1	General	Externo	Contratación	Que no se firme el contrato	El contratista puede negarse a firmar el contrato	No poder ejecutar o ejecutar en menor cuantía los recursos asignados al contrato y la consecuente afectación de las funciones de la entidad	2	5	7	
	2	General	Externo	Contratación	Que no presenta la garantía o que su presentación sea tardía	Que no presente la garantía o que ésta no cumpla las condiciones exigidas en el contrato o que la entrega de la misma sea tardía	No poder iniciar a tiempo la ejecución del contrato	1	2	3	
	3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato y en la normatividad	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades	1	1	2	
	4	General	Externo	Ejecución	Operacional	La solicitud por parte del contratista de terminar el contrato por mutuo acuerdo	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	2	5	7	

EMSERPUPA E.S.P

5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentalidad en el desarrollo del contrato	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	2	2	4

	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?
				Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total	
1	D - i (Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato)	Entidad contratante	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (especificaciones, plazos, lugar de ejecución, productos, etc.). 2. Exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista.	1	5	6	Alto	No
2	D - i (Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato)	Entidad contratante	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (cobertura, plazo y vigencia de la garantía.). 2. Exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista.	1	1	2	Bajo	No
3	D - ii (revisar procesos)	Entidad contratante	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en el pago de seguridad social acorde a lo establecido en el contrato y en la normatividad	1	1	2	Bajo	no
4	C - (Aceptar el riesgo cuando no puede ser evitado)	Entidad contratante	Notificación a la oficina Jurídica para adelantar el Acta de terminación por mutuo acuerdo	2	5	6	Alto	no

EMSERPUPA E.S.P

5	B- Transferir el riesgo a ARL	Entidad contratante	Notificación al ordenador del gasto-Oficina Jurídica para Suspender el contrato si a ello hubiere lugar	1	1	2	Bajo	no

No	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo	Mediante la revisión de la lista de chequeo del proceso y comunicación telefónica con el fututo contratista	Cada dos días
2	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo.	Mediante la revisión de la lista de chequeo del proceso y comunicación telefónica con el fututo contratista	Cada dos días
3	Servidor público designado como supervisor	A través de notificaciones oficiales	Conforme a la periodicidad descrita en el contrato
4	Servidor público designado como supervisor	A través de notificaciones oficiales	Cuando se presente la situación
5	Ordenador del gasto - Área competente	A través de notificaciones oficiales	Cuando se presente la situación

6. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se exigirá al **CONTRATISTA** la constitución de una garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos: **1) El cumplimiento,** por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **2) Calidad de bienes** por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más **3) calidad de servicio** por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **3) El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **4) estabilidad de la obra** por un valor equivalente al 10% del contrato, con una vigencia de 5 años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de recibo final de obra.**PARÁGRAFO:** La póliza en mención deberá ser presentada ante **EL CONTRATANTE** dentro de los tres (03) días siguientes a la firma del contrato para su respectiva aprobación.

8. INDICACIÓN ACERCA DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La presente contratación no se encuentra cobijada por ningún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

9. SUPERVISIÓN

EMSERPUPA E.S.P

La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección estará a cargo del Gerente.
10. INDEMNIDAD
El contratista mantendrá a la Entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
11. CONCLUSIÓN
Por lo anterior, se concluye que es conveniente y oportuna la contratación del presente objeto, y así cumplir con las normas legales vigentes, los objetivos y la misión de la Empresa.
FIRMA: **JORGE ALBERTO MORENO LEMUS** **Gerente.**